

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.752 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Ortega López, contra las empresas “TPC 2005 Red Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, “TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Devadai, Sociedad Limitada”, “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, “Gestión y Técnicas de Ordenación Urbana, Sociedad Limitada”, “Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Anahid Gestión, Sociedad Limitada”, “Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada”, y “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de junio de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 26 de octubre de 2010 ha tenido entrada en la Delegación de Decanato escrito de impugnación del recurso presentado por la codemandada “TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada”, y con fecha 12 de mayo de 2011 ha tenido entrada en la Delegación de Decanato escrito y presentado por la demandante doña Nuria Ortega López desistiendo del recurso en su día anunciado, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 28 de junio de 2011.

Dispongo: Tener por desistida a la parte recurrente doña Nuria Ortega López del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Se tiene por impugnado en tiempo y forma por “TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada”, el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, doña Olga López Benítez, por lo que se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, con atento oficio.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, y “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.952/11)